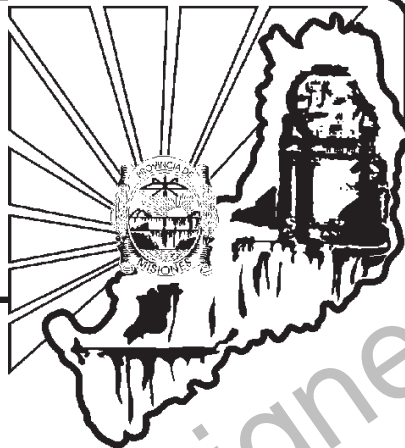


# **BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO XLIV N° 15509

POSADAS, LUNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**  
Gobernador  
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**  
Vicegobernador  
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**  
Ministro Secretario de Gobierno  
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**  
Ministro Secretario de Estado de Cultura  
**Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI**  
Ministro Secretario de Deporte  
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN**  
Ministro Secretario de Salud Pública  
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**  
Ministro Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
**C.P.N. ADOLFO SATRÁN**  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
**Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**  
Ministro Secretario de Estado de Energía  
**Lic. NICOLÁS TREVISAN**  
Ministro Secretario de Industria  
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**  
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
**Lic. MARIO RAMÓN VIALEY**  
Ministro Secretario de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**  
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**  
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo  
**Prof. BENILDA DAMMER**  
Ministro Secretario de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
**Sra. MARÍA GRACIELA LEYES**  
Ministro Secretario de Derechos Humanos  
**Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA**  
Ministro Secretario del Agro y la Producción  
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**  
Ministro Secretario de Turismo  
**Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI**  
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático  
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**  
Subsecretario Legal y Técnico  
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decreto Completo N°: 1044</b> .....	Pág. 2 y 3.
<b>Decretos Sintetizados N°s:</b> 1074 y 1095.....	Pág. 3 y 4.
<b>Instituto Forestal Misiones:</b> <b>Resolución N° 4</b> .....	Pág. 4 y 5.
<b>Agencia Tributaria Misiones:</b> <b>Resolución General N° 41</b> .....	Pág. 5 y 6.
<b>Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:</b> <b>Disposiciones N°s.: 136 y 137</b> .....	Pág. 6 a 13.
<b>Superior Tribunal de Justicia:</b> <b>Acordadas N°s.: 181 y 183</b> .....	Pág. 13 y 14.
<b>Espedientes a Sentencia:</b> .....	Pág. 14.
<b>Dirección General de Minas y Geología:</b> <b>Disposición N° 36-AM</b> .....	Pág. 15 y 16.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág. 16 y 17.
<b>Edictos:</b> .....	Pág. 17 a 27.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág. 27 a 29.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág. 29.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1044

POSADAS, 16 de Junio de 2.021.-

VISTO: El Expte. N° 3000-999-21 Reg. del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: “E/ PROYECTO ACTUALIZACIÓN MONTOS DEL ADICIONAL MENSUAL A MUNICIPIOS LEY XV - N° 12”; y, CONSIDERANDO:

QUE, normas provinciales vigentes han sido previstas en miras a la atención de situaciones particulares que por causas no siempre previsibles, ya sean por medidas del Gobierno Nacional, o como los altibajos de crisis internacional, o por la declaración de la Pandemia producto del COVID- 19, que directa o indirectamente, tengan impacto en las economías de sectores alcanzados por circunstancias que ameritan un tratamiento político institucional particularizado, lo sea ello en una región o zona de la provincia de Misiones o en determinados municipios, donde se pudiere verificar que sus pobladores y actores primarios de su quehacer comercial o productivo, vean afectados sus proyectos personales o familiares generalmente causados por insuficiencias de recursos o deficiente mantenimiento de la infraestructura que les permita el progreso;

QUE, los montos del “Adicional de Coparticipación Municipal, Transitorio y de Emergencia” establecidos en la Ley mencionada en el Visto, responden a las necesidades económicas y financieras de los Municipios que se detallan en la misma, ante sus bajos índices de Coparticipación y a las crecientes necesidades de sus habitantes cada vez más numerosos;

QUE, el Artículo 4° de la Ley XV - N° 12 (Antes Ley N° 3875), faculta al Poder Ejecutivo a modificar los montos establecidos en los Artículos 2° y 3° de la mencionada Ley, conforme los índices y parámetros que determine el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, con la debida observación de la proporción determinada en el Artículo 2° de la Ley antedicha;

QUE, sin dudas conforme a las situaciones como las que vive el país, donde los montos indicados en la norma, permanecieron fijos desde Noviembre de 2.020 de acuerdo a la modificación dispuesta por el Artículo 17 de la Ley VII - N° 91 devienen a la fecha absolutamente desactualizados e ineficaces a los fines perseguidos por la Ley, por causas de la inflación y consecuente pérdida del poder adquisitivo;

QUE, los montos de Coparticipación a Municipios utilizados como base para el cálculo de las actualizaciones deben ser montos de Coparticipación Bruta variables, cuyo incremento ha impulsado el acompañamiento de los adicionales a partir del 1° de Mayo de 2.021, en un esfuerzo del Gobierno Provincial en la administración de Recursos;

QUE, por las razones expuestas, resulta pertinente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE los valores del “Adicional Mensual de Coparticipación Municipal, Transitorio y de Emergencia” previstos en el Artículo 2 de la Ley XV - N° 12 (Antes Ley 3875), a partir del 1° de Mayo de 2.021, que consiste en las sumas mensuales que se le asignan a los Municipios que se indican:

- a) BERNARDO DE IRIGOYEN: Pesos Tres Millones Novecientos Veintitrés Mil Setecientos Veinticuatro (\$ 3.923.724.-)
- b) CANDELARIA: Pesos Un Millón Ochocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Siete (\$ 1.862.747.-)
- c) COMANDANTE ANDRESITO: Pesos Seis Millones Quinientos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 6.508.750.-)
- d) DOS DE MAYO: Pesos Cinco Millones Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos Veintitrés (\$ 5.228.623.-)
- e) EL ALCÁZAR: Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil Doscientos Diez (\$ 440.210.-)
- f) EL SOBERBIO: Pesos Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Quinientos Treinta y Dos (\$ 6.433.532.-)
- g) GARUPÁ: Pesos Nueve Millones Trescientos Diez Mil Ochocientos Treinta y Dos (\$ 9.310.832.-)
- h) POSADAS: Pesos Ocho Millones Novecientos Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro (\$ 8.903.244.-)
- i) SAN ANTONIO: Pesos Ochocientos Noventa Mil Trescientos Veinticuatro (\$ 890.324.-)
- j) SAN IGNACIO: Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Dos (\$ 336.542.)
- k) SAN PEDRO: Pesos Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Seiscientos Doce (\$ 5.790.612.-)

l) SAN VICENTE: Pesos Siete Millones Ciento Treinta Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis (\$ 7.130.466.-)

El Poder Ejecutivo podrá, cuando lo estime necesario y por solicitud de uno o más Municipios comprometidos en el presente Artículo, disponer de la suma total mensual de hasta Pesos Tres Millones Treinta y Tres Mil Cuatrocientos (\$3.033.400-) en concepto de adicional de coparticipación. Estas sumas serán otorgadas bajo las condiciones y requisitos determinados en la presente Ley.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE los montos establecidos en el Artículo 3° de la Ley XV - N° 12 (Antes Ley 3875), los que se fijan en la suma de Pesos Veintiocho Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Setenta (\$ 28.286.070.-) en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos y de Pesos Treinta y Un Millones Novecientos Treinta y Seis Mil (\$ 31.506.936.-) en concepto del ingreso incremental producto del acuerdo Nación-Provincias de fecha 18 de Mayo de 2016 ratificado por Ley XXI - N° 66.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese Ministerios de Gobierno y de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Ingresos y Finanzas. Notifíquese. Publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Pérez – Safrán

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1174

POSADAS, 06 de Julio de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRESE E INCREMENTÉSE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de \$ 3.500.000,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII-N° 91

### FINANCIAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM.CENTRAL	Afect. a:
4. FINANCIAMIENTO	3.500.000,00	3.500.000,00	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	3.500.000,00	3.500.000,00	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	3.500.000,00	3.500.000,00	
Ap. Mrio. Interior - Res. N° 291/19	200.000,00	200.000,00	03-01
Ap. Mrio. Interior - Res. N° 485/19	1.000.000,00	1.000.000,00	03-01
Ap. Mrio. Interior - Res. N° 43/20	2.300.000,00	2.300.000,00	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRESE E INCREMENTÉSE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de \$ 3.500.000,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100), conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 03- MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

CTA. ESPECIAL 02- APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR

03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D. 0-01 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 291/19 \$ 200.000,00

S.C.D. 0-02 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 485/19 \$ 1.000.000,00

S.C.D. 0-04 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 43/20 \$ 2.300.000,00

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de \$ 3.500.000,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100), para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Dispo-

sición de Fondos Nro. 49/21.-

ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de Puerto Rico, la suma de \$ 3.500.000,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a la partida 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-01 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 291/19, S.C.D. 0-02 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 485/19 y S.C.D. 0-04 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 43/20 del Presupuesto vigente.-

#### DECRETO N° 1695

POSADAS, 20 de Septiembre de 2021.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de \$ 95.000.000 (PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES), en el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo con el siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:

10-01-0-3-90-2-05-051-05110 Equipamiento

S.C.D.0-01 Programas a Implementar \$ 95.000.000

ARTÍCULO 2°.- AUMENTÁSE la suma de \$ 95.000.000 (PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES), al Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 04 - Subsecretaría de Asuntos Municipales de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 04 - SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES:

03-04-0-1-90-2-05-051 Bienes de Capital \$ 95.000.000

ARTÍCULO 3°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 04/21 disminuyendo en la suma de \$ 95.000.000 (PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES) la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia y aumentando en igual suma la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos.-

## RESOLUCIONES

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

RESOLUCIÓN N° 8

POSADAS, 4 de Noviembre de 2021.-

VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI - N° 120, su Decreto Reglamentario N° 775/2.020;

CONSIDERANDO:

QUE, El INFOPRO, actúa como un paradigmático ejemplo de la gobernanza, con acciones de colaboración y cooperación como principios rectores, articulándose los sectores público y privado, y fundamentalmente interviniendo todos los actores que se encuentran involucrados en el desarrollo de los productos forestales;

QUE, se establecen los precios de rollos "raleo" pulpable, y el precio PUESTO EN FÁBRICA del CHIP PULPABLE, Asimismo se fija el precio por la tonelada puesto en fábrica y puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus -podados y no podados-, que figuran como ANEXO I, formando parte integrante de la presente ;

QUE, en ese sentido, se ha tenido presente la pauta establecida por el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 775/2020, que precisa notoriamente que el precio no podrá ser inferior al importe que resulte necesario para desarrollar la actividad productiva;

QUE, ha tomado la debida intervención el Órgano Asesor del INFOPRO, elaborando la pertinente planilla y dictamen, en consonancia con lo estatuido con el plexo normativo vigente;

QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, en consonancia con lo establecido por la normativa, y no existiendo objeciones legales que formular, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

## R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Acta de Directorio N° 11/2.021.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE los precios de rollos "raleo" pulpable, de la tonelada puesto en fábrica en PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350), el precio PUESTO EN FÁBRICA del CHIP PULPABLE, EN PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 2.585) y precio puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus –podados y no podados-, que figuran como ANEXO I, formando parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. COMUNÍQUESE. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES.- Dése difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*ESCALADA - Garde - Hahn - Seifert - Da Cunha - Rojas - Costas - Rizko*

## ANEXO I

## PRECIOS EN PESOS POR TONELADA PUESTOS SOBRE CAMIÓN

DPFcc (cm)	PINO RESINOSO		ARAUCARIA		EUCALIPTO	
	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS
16-19,9	\$ 2.160		\$ 3.024		\$ 1.836	
20-24,9	\$ 2.903		\$ 4.065		\$ 2.468	
25-29,9	\$ 3.550	\$ 3.018	\$ 4.970	\$ 4.226	\$ 3.018	\$ 2.566
30-34,9	\$ 4.183	\$ 3.556	\$ 5.857	\$ 4.979	\$ 3.556	\$ 3.023
> 35	\$ 5.333	\$ 4.533	\$ 7.467	\$ 6.347	\$ 4.533	\$ 3.854

PS16292 V15509

## AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 41

POSADAS, 03 de Noviembre de 2.021.-

VISTO: El Expediente 3252-8485-2021, la Ley Provincial XXII - N° 25 (Antes Ley 3.262) a través de la cual se establecen las bases imponibles, alícuotas, aforos, bonificaciones y anticipos del Impuesto Provincial al Automotor;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario establecer el calendario de vencimientos correspondiente al Año Fiscal 2.022 del Impuesto Provincial al Automotor, correspondiente a las cuotas y la opción de contado;

QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada por ello, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 17 Inc. "b" del Código Fiscal - Ley XXII - N° 35;

QUE, ha tomado intervención la Subdirección de Jurídica y Técnica en el marco de su competencia, habiéndose emitido el correspondiente dictamen jurídico;

POR ELLO:

## EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

## R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER las siguientes fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Provincial al Automotor correspondiente al Año Fiscal 2.022:

CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO
1ra. y opción contado	10/1/2022
2da.	10/3/2022
3ra.	11/4/2022
4ta.	10/5/2022
5ta.	10/6/2022
6ta.	12/7/2022

ARTÍCULO 2°.- LA PRESENTE entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Notifíquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS16280 V15509

## DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 136

POSADAS, 29 de Octubre de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 560/21, caratulado EMPRESA "ASOCIADAS CENTRAL ARGENTINO S.R.L. Y EL DORADO S.R.L." S/APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN N° 53/21 ANEXO I; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Disposición N° 053/21 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I que forma parte integrante de la misma;

QUE, en el mismo, se ha establecido en \$ 2,834 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en \$ 3,971 y en \$ 3,104 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;

QUE, la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/5 del presente;

QUE, corresponde, en consecuencia, su aprobación por esta Subsecretaría;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el precio de las tarifas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa "ASOCIADAS CENTRAL ARGENTINO S.R.L. Y EL DORADO S.R.L.", en las formas establecidas en los ANEXOS I, II, III y IV, que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER



EMPRESA: EMPRESAS ASOCIADAS CENTRAL ARGENTINO S.R.L. Y EL DORADO S.R.L. (RÍO URUGUAY)  
 LÍNEA: POSADAS - SAN PEDRO POR OBERÁ  
 TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60  
 TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO II

	SAN IGNACIO	SHELL PUERTO RICO	ELDORADO	ROT. WANDA	PUERTO IGUAZÚ
KM. PARCIAL	60,20	73,20	87,90	67,90	53,90
KM. TOTAL	60,20	133,40	221,30	289,20	343,10
POSADAS	233,60	503,70	828,00	1078,51	1277,37
SAN IGNACIO	281,60	605,90	856,41	1055,27	
SHELL PUERTO RICO	335,80	586,34	785,20		
ELDORADO		262,00	460,90		
ROT. WANDA			210,40		

EMPRESA: EMPRESAS ASOCIADAS CENTRAL ARGENTINO S.R.L. Y EL DORADO S.R.L. (RÍO URUGUAY)  
 LÍNEA: POSADAS - PUERTO IGUAZÚ (DIRECTO - EXPRESO)  
 TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60  
 TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-





EMPRESA: EMPRESAS ASOCIADAS CENTRAL ARGENTINO S.R.L. Y EL DORADO S.R.L. (RÍO URUGUAY)  
 LÍNEA: POSADAS - EL SOBERBIO (POR JARDÍN AMÉRICA)  
 TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60  
 TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

## ANEXO IV

	SANTA ANA	OBERA
KM. PARCIAL	44,60	52,40
KM. TOTAL	44,60	97,00
POSADAS	176,10	369,41
SANTA ANA		204,90

EMPRESA: EMPRESAS ASOCIADAS CENTRAL ARGENTINO S.R.L. Y EL DORADO S.R.L. (RÍO URUGUAY)  
 LÍNEA: POSADAS - OBERÁ (DIRECTO - EXPRESO)  
 TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60  
 TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-  
 PS16271 V15509

## DISPOSICIÓN N° 137

POSADAS, 29 de Octubre de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 564/21, caratulado EMPRESA "HENNING ELIZABET" S/APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN N° 53/21 ANEXO I; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Disposición N° 053/21 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I que forma parte integrante de la misma;

QUE, en el mismo, se ha establecido en \$ 2,834 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en \$ 3,971 y en \$ 3,104 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;

QUE, la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/6 del presente;

QUE, corresponde, en consecuencia, su aprobación por esta Subsecretaría;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
 AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE el precio de las tarifas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa "HENNING ELIZABET", en las formas establecidas en los ANEXOS I, II, III, IV y V, que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

## ANEXO I

	ALVEAR	CHUJAR	J. BAUTISTA	COL. ALBERDI	A. CHAPA	A. TACUARA	EL BONITO	A. CHAPA	TOLIMA	C. VIERA	KM 21	OBERA
KM. PARCIAL	12,00	6,50	6,70	6,80	5,00	7,50	5,00	5,00	5,00	11,00	8,10	15,70
KM. TOTAL	12,00	18,50	25,20	32,00	37,00	44,50	49,50	54,50	59,50	70,50	78,60	94,30
OBERA	52,60	63,97	82,96	102,24	116,41	137,67	151,84	166,02	180,19	211,37	234,33	278,83
ALVEAR	52,60	52,60	68,22	82,40	103,66	117,83	132,00	146,17	177,35	200,31	244,82	
CHUJAR	52,60	52,60	63,97	85,23	99,40	113,58	127,75	158,93	181,89	226,39		
J. BAUTISTA	52,60	52,60	66,24	80,41	94,59	108,76	139,94	162,90	207,40			
COL. ALBERDI	52,60	52,60	61,14	75,31	89,48	120,66	143,62	188,12				
A. CHAPA	52,60	52,60	61,14	75,31	106,49	129,45	173,95					
A. TACUARA	52,60	52,60	54,05	85,23	108,19	152,69						
EL BONITO	52,60	52,60	71,06	94,02	138,52							
A. CHAPA	52,60	56,89	79,85	124,35								
TOLIMA	52,60	65,67	110,18									
C. VIERA	52,60	79,00										
KM 21		56,00										

EMPRESA: HENNING ELIZABET

LÍNEA: OBERÁ - OBERÁ (CIRCUNVALACIÓN)

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

## ANEXO II

	A° BONITO	A° CHAPA	TEALERA	COL. MARTÍN	CAMPO VIERA	KM 21	V. SARUBI	OBERA
KM. PARCIAL	5,00	5,60	2,20	5,90	8,00	8,10	9,30	6,40
KM. TOTAL	5,00	10,60	12,80	18,70	26,70	34,80	44,10	50,50
COL. TACUARA	52,60	52,60	52,60	64,54	87,22	110,18	136,54	154,68
A° BONITO	52,60	52,60	52,60	73,04	96,00	122,36	140,50	
A° CHAPA	52,60	52,60	57,17	80,13	106,49	124,63		
TEALERA	52,60	52,60	73,89	100,25	118,40			
COL. MARTÍN	52,60	57,17	83,53	101,67				
CAMPO VIERA	52,60	60,85	79,00					
KM 21		52,60	56,04					
V. SARUBI			52,60					

EMPRESA: HENNING ELIZABET

LÍNEA: COL. TACUARA - OBERÁ

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO III

	BONITO (Camino de Tierra)	F. MISIONERA (Camino de Tierra)	ESC. N° 23 (Camino de Tierra)	PICAZZA (Camino de Tierra)	P. GOMEZ (Camino de Tierra)	FONTANA (Camino de Tierra)	OBERA (Camino de Tierra)
KM. PARCIAL	4,00	1,00	6,10	7,70	10,00	11,00	10,00
KM. TOTAL	4,00	5,00	11,10	18,80	28,80	39,80	49,80
A. TACUARA	52,60	52,60	52,60	69,90	100,94	135,09	166,13
BONITO	52,60	52,60	57,48	88,52	122,67	153,72	
F. MISIONERA	52,60	54,38	85,42	119,57	150,61		
ESC. N° 23	52,60	66,48	100,63	131,67			
PICAZZA	52,60	76,73	107,77				
P. GOMEZ	52,60	76,73					
FONTANA	52,60						

EMPRESA: HENNING ELIZABET

LÍNEA: A. TACUARA - OBERÁ

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO IV

	A° BONITO	A° CHAPA	TEALERA	TOLINA	CAMPO VIERA	KM 21	V. SARUBI	OBERA
KM. PARCIAL	5,00	5,60	2,20	5,20	8,00	8,10	9,30	6,40
KM. TOTAL	5,00	10,60	12,80	18,00	26,00	34,10	43,40	49,80
COL. TACUARA	52,60	52,60	52,60	62,56	85,23	108,19	134,55	152,69
A° BONITO	52,60	52,60	52,60	71,06	94,02	120,38	138,52	
A° CHAPA	52,60	52,60	55,19	78,15	104,51	122,65		
TEALERA	52,60	52,60	71,91	98,27	116,41			
TOLINA	52,60	57,17	83,53	101,67				
CAMPO VIERA	52,60	60,85	79,00					
KM 21	52,60	56,04						
V. SARUBI	52,60							

EMPRESA HENNING ELIZABET

LÍNEA: COL. TACUARA - OBERÁ

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

## ANEXO V

	A° BONITO	A° CHAPA	TEALERA	COL. MARTÍN	CAMPO VIERA	KM 21	V. SARUBI	OBERA	BARRERO	SAN MARTIN
KM. PARCIAL	5,00	5,60	2,20	5,90	8,00	8,10	9,30	6,40	11,60	6,00
KM. TOTAL	5,00	10,60	12,80	18,70	26,70	34,80	44,10	50,50	62,10	68,10
COL. TACUARA	52,60	52,60	52,60	64,54	87,22	110,18	136,54	154,68	187,56	204,57
A° BONITO	52,60	52,60	52,60	73,04	96,00	122,36	140,50	173,39	190,39	
A° CHAPA		52,60	52,60	57,17	80,13	106,49	124,63	157,51	174,52	
TEALERA			52,60	52,60	73,89	100,25	118,40	151,28	168,28	
COL. MARTÍN				52,60	57,17	83,53	101,67	134,55	151,56	
CAMPO VIERA					52,60	60,85	79,00	111,88	128,88	
KM 21						52,60	56,04	88,92	105,92	
V. SARUBI							52,60	62,56	79,56	
OBERA								52,60	61,42	
BARRERO									52,60	

EMPRESA: HENNING ELIZABET

LÍNEA: COL. TACUARA - SAN MARTÍN

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

PS16272 V15509

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Liliana Mabel Picazo y Froilán Zarza. Pasando a tratar el “EXPTE. ADM. N° 126042/2.021 PRESIDENTE S.T.J. S/ DISPOSICIÓN” Visto; la situación sanitaria actual, los indicadores de vacunación de la población en general que permiten avanzar paulatinamente hacia la normalización de la modalidad de trabajo y horario pre-pandémicos oportunamente establecidos; y los informes pertinentes efectuados por las distintas dependencias judiciales de la Provincia respecto del desarrollo de las actividades laborales en los horarios vigentes a la fecha. Considerando, que se encuentran dadas las condiciones para restablecer el horario de actividades de este Poder Judicial anterior al dispuesto por la situación de pandemia. Por ello; en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Señores Ministros, ACORDARON: PRIMERO: MODIFICAR el artículo PRIMERO de la Acordada N° 136/2.021 (modificatorio del ARTÍCULO CUARTO de la Acordada N° 122/2.021 dictada en Acuerdo Extraordinario N° 12/2.021) el que queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que el horario de ingreso será a las 6:30 hs. y el horario de salida a las 12:30 hs. para el desarrollo de las actividades de la totalidad del personal del Poder Judicial; determinándose el horario de atención al público de 7:00 hs. a 12:00 hs. FACULTAR a los Jefes de Dependencias la convocatoria de personal en horario vespertino cuando a su criterio, considere que -por razones de servicio- esta medida fuera necesaria, debiendo informar tal decisión a este S.T.J. Habilitar el uso de los relojes biométricos en todas las dependencias del Poder Judicial en las cuales se encuentren instalados los respectivos dispositivos de contralor. Hacer saber a los Magistrados, Funcionarios y Agentes que siguen vigentes todos los protocolos de actuación sanitaria que contengan las medidas y cuidados mínimos para evitar la propagación del coronavirus recomendadas por el Cuerpo Médico Forense

y por el Superior Tribunal de Justicia. SEGUNDO: La presente Acordada entrará en vigencia el día 08 de Noviembre de 2.021. Ordenar se registre, se libren las comunicaciones pertinentes, se dé al Boletín Oficial y a la Prensa, se tome razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia y oportunamente archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

*VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Uset – Velázquez  
Rojas – Leiva – Picazo – Zarza – Marinoni*

PS16278 V15509

ACORDADA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y TRES: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Liliana Mabel Picazo y Froilán Zarza. Pasando a considerar el “EXPTE. ADM. N° 135330/21 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIAS/ DISPOSICIÓN”. Visto, ante la creación y puesta en vigencia de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones y la necesidad de adecuar la redacción del artículo 71 del Reglamento para el Poder Judicial a las disposiciones legales vigentes, atento las facultades propias del Cuerpo, los señores Ministros ACORDARON: PRIMERO: Modificar el artículo 71 del Reglamento para el Poder Judicial, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 71: Para la confección de las listas de profesionales auxiliares de la justicia, los interesados, deberán presentar en el mes de Octubre de cada año, su solicitud al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en turno de la circunscripción judicial de su domicilio real. Dichas solicitudes serán elevadas por los Juzgados al Superior Tribunal de Justicia, antes del 30 de Noviembre. Antes del 15 de Diciembre de cada año, el Superior Tribunal de Justicia procederá a la confección de listas, siguiendo un orden numérico correlativo al de la presentación de los profesionales inscriptos en una misma especialidad (martilleros de oficio y para concursos, contadores de oficio y peritos en general), que no excedan de cien (100), y en tal supuesto se limitarán las mismas a ese número mediante sorteo. Las listas de escribanos se compondrán de diez (10) escribanos para la Primera Circunscripción Judicial; seis (6) para las Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripciones Judiciales de la Provincia, sorteados de las nóminas que se confeccionarán, por circunscripciones, de los escribanos titulares y adscriptos con asiento en cada una de ellas. Habrá tantas listas de cada especialidad como Circunscripciones Judiciales, debiendo integrarse las mismas con profesionales radicados en las respectivas circunscripciones. Para la integración de las listas de quince (15) síndicos titulares y diez (10) suplentes para cada uno de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de las distintas circunscripciones a que se refiere el Art. 253 de la Ley 24.522, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas remitirá al Superior Tribunal, antes del 15 de Noviembre de cada año, la nómina de profesionales que reúnan las condiciones legales. SEGUNDO: Registrar, comunicar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia y oportunamente archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mi Secretario que doy fe.-

*VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Uset – Velázquez  
Rojas – Leiva – Picazo – Zarza – Marinoni*

PS16279 V15509

## **EXPEDIENTES A SENTENCIA**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

SECRETARÍA TRIBUTARIA

POSADAS, 01 de Noviembre de 2.021.-

Informo que no existen causas pendientes de dictar Sentencia y Resolución, en la Secretaría de Ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial N° 7 al 31 de Octubre de 2.021.-

Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez.-

PS16277 V15509

## SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 36/21-AM

POSADAS, 21 de Octubre de 2.021.-

VISTO: El expediente N° 2.765/08, registro Dirección General de Geología y Minería, asunto Sol, de permiso de extracción y comercialización de arena en bancos en margen izquierda del río Paraná y km, 5 e inscripción en el registro de productores mineros de la Pcia, a/f de la firma "ARENAS DEL PARANÁ S.A.", la Declaratoria dictada por Resolución Nro. 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio, aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975 antes Decreto Ley 3.762/59 incorporado al Digesto Jurídico Ley XVI - N° 1 - Recursos Naturales y Medio Ambiente y sus actualizaciones y;

CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados; QUE, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.993 en su artículo 2° FA-CULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia, para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones mineras dentro del territorio provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA  
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVASE el permiso para la extracción y comercialización de arena, por el término de 1 (un) año, a favor de la firma "ARENAS DEL PARANÁ S.A.", con domicilio real y legal constituido en Calle Félix de Azara Nro. 2.214 de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200 m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1566 - 1566,8 - 1568 - 1570 - 1575 - 1578,5 - 1587 - 1593 - 1597 - 1602 - 1623 - 1624 - 1631 - 1634 - 1644 - 1690 - 1710 - 1723 - 1734 - 1738 - 1772 - 1773 - 1779 - 1789 - 1790 - 1801 - 1803 - 1810 - 1814 - 1818 - 1820 - 1821 - 1838 - 1862,5 - 1867 - 1878 - 1886 - 1922 - 1924 sobre la margen izquierda del Río Paraná y kilómetro 5 sobre margen Río Iguazú.

Las operaciones de extracción se efectuarán con el Buque Motor Arenero denominado "DON ESTEBAN VAZQUEZ" matrícula individual Nro. 1.634 REGINAVE propiedad de la firma.-

ARTÍCULO 2°.- LA presente concesión tendrá vigencia a partir del día 21 de Octubre del año 2.021 y hasta el día 20 de Octubre del año 2.022. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente concesión, las zonas mencionadas en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas abajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto Provincial N° 235 antes Decreto Ley 3.762/59 incorporado al Digesto Jurídico Ley XVI - N° 1 - Recursos Naturales y Medio Ambiente y sus actualizaciones.-

ARTÍCULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley N° 1.572 (Ley de guías de mineral y presentación de planillas de producción) incorporada al Digesto Jurídico Ley XVI - N° 14. Asimismo, queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.-

ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la presente disposición, se hará entregará al concesionario del Original y una Copia de este instrumento legal. Es obligación del concesionario efectuar la publicación de este instrumento legal en el Boletín Oficial de la provincia de Misiones, por una vez, con ajuste a lo establecido en los artículos 21° y 22° del reglamento de explotación de arena y canto rodado.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas, Puertos, Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido. ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería, Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP113785 \$1.000,00 V15509

---

---

## SOCIEDADES

### CE.M.A.D. MISIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud al registro público de la renovación del mandato de autoridades en los autos caratulados “EXPTE. 1607/2.021 CE.M.A.D. MISIONES S.R.L. - S/ RENOVACIÓN DE AUTORIDADES”.-

Que por Acta de Reunión de Socios celebrada en fecha 25 de Junio del 2.021, se efectuó la renovación del mandato de las autoridades de la gerencia por un plazo de 5 años, quedando integrada la gerencia por dos Socios Gerentes: La Sra. GLADIS CAROLINA MONTES, D.N.I. N° 28.955.277 y el Sr. ROBERTO ARIEL GALLO D.N.I. N° 28.666.392. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113791 \$450,00 V15509

---

### SEIS PÁGINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPEDIENTE N° 1796/2.021 SEIS PÁGINAS S.R.L. S/ CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL Y FISCAL”.

Por instrumento privado la razón social “SEIS PÁGINAS S.R.L.” del Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 29 de Enero de 2.021, en cual resolvieron por unanimidad mudar el domicilio social, fiscal y legal fijándose en calle San Martín 1.598, 3° Piso, departamento B, de la ciudad de Posadas, Misiones. Publíquese un día.

INSCRIPTA: Bajo N° 221 al Folio 1282/1293, del Libro N° 7, Año 2.009 de SRL.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 02 de Noviembre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113805 \$480,00 V15509

---

### DISTRIMARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones sito en Avenida Roque Pérez 2.398, 2do. Piso de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud del Registro Público de una Cesión de Cuotas en el “EXPTE: 1783/2.021 “DISTRIMARK S.R.L. S/ PRÓRROGA DE PLAZO Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO”.

Según Asamblea Extraordinaria de fecha 02 de Agosto de 2.021 Acta número 28 por unanimidad se PRORROGA por SETENTA (70) años el plazo de duración de la sociedad y se MODIFICA cláusula segunda y quinta.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad establecido en veinte años a contar a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio, queda PRORROGADO por SETENTA (70) AÑOS a contar del vencimiento del término originario.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN FACULTADES: (i) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, quienes podrán ser socios o no y durarán en sus funciones por el plazo de vigencia de la sociedad (en caso de ser socios) o por tres ejercicios (en caso de no ser socios). (ii) Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios, sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados por los artículos 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63.



DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa a los socios JUAN PABLO KOCH, DNI 31.789.920 y/o CINDY DANIELA KOCH, DNI 33.735.824 de manera INDISTINTA. Para su publicación en el Boletín Oficial por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. 29 de Octubre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113806 \$900,00 V15509

## EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 115852/2.015 ÁLVAREZ, CRISTINA S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA SUM. 966/15 SECC. 1º. Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. Nº 115852/2.015 a la imputada: CRISTINA ÁLVAREZ D.N.I. 26.856.821, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 inc. d) del C. P. P. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre CRISTINA ÁLVAREZ que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 12/09/2018, oficio Nº 7520565/2.018. III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18516 E15506 V15510

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a BORGES LUIS, a prestar declaración de imputado, en la causa Nº 87904/2.021, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 20 de Octubre de 2.021. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s BORGES LUIS, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s

del/los delito/s de LESIONES LEVES Y DAÑOS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 20 de Octubre de 2.021.- ... Fdo. Dr. Horacio Heriberto Alarcón Juez. Dra. María Florencia Wall. Secretaria.-

SC18517 E15506 V15510

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a JHONATAN DAVID MACIEL y ESTEBAN EMILIANO BALLEBBO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 24 de Junio de 2.020.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a JHONATAN DAVID MACIEL y ESTEBAN EMILIANO BALLEBBO en la presente causa: 63/2014 Caratulada: "MACIEL JHONATAN DAVID; BALLEBBO ESTEBAN EMILIANO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 1723/2.013, caratulado MACIEL JHONATAN DAVID, BALLEBBO ESTEBAN EMILIANO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, registro del Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 -4 párrafo Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Atento a las circunstancias excepcionales de necesidad y urgencia que impone la crisis sanitaria COVID-19, solicítese a Jefatura de Policía que procedan a la notificación de la presente resolución a los encartados, por medio de Acta, la que deberá ser remitida a este Juzgado para su agregación en autos. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines pronuntariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18518 E15506 V15510

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a LIDUVINA ARGUELLO FERREYRA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “EXPEDIENTE N° 128005/2.015 GARCÍA CÉSAR ANDRÉS S/ LESIONES CULPOSAS”. Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: (...) 4° Oficiése notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS MIL \$ 1.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento ... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18522 E15506 V15510

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, CÍTESE a herederos y/o acreedores, del causante. IRALA JUAN SALVADOR D.N.I. 14.145.034 a herederos y/o acreedores de a estar a derecho en autos caratulados: “EXPTE. N° 150726/2.019 - IRALA JUAN SALVADOR S/ SUCESORIO”, publíquese por el término de tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial, a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.021. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP113744 \$900,00 E15507 V15509

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Puerto Iguazú, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la ciudad de Puerto Iguazú, a cargo del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y comercial, a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, hace saber que en el “EXPTE. N° 13.429/2.020 ZUGASTI CARMEN GABRIELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, se CITA por el plazo de Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN GABRIELA ZUGASTI, DNI N° 25.183.137, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor publicación. Puerto Iguazú, Misiones, 27 de Octubre de 2.021. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP113745 \$1.260,00 E15507 V15509

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante,

Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GONZÁLEZ VICENTA, DNI N° 92.271.785, en autos “EXPTE. N° 29756/2.021 GONZÁLEZ VICENTA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.021. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez.

PP113747 \$900,00 E15507 V15509

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO HORACIO BÁEZ D.N.I. N° 10.267.388 “EXPTE. N° 47724/2.021... S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 26 de Octubre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113755 \$540,00 E15507 V15509

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1735 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO LÓPEZ D.N.I. N° 11.519.653 “EXPTE. N° 98774/2.021 - S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 01 de Noviembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113756 \$450,00 E15507 V15509

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEIVA SIMEONA D.N.I. N° 2.431.381 “EXPTE. N° 32338/2.021... S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 20 de Septiembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113757 \$450,00 E15507 V15509

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. CRISTALDO ELVIRA BEATRIZ DNI N° 6.274.002, en autos “EXPTE. N° 82191/2.021 CRISTALDO ELVIRA BEATRIZ S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.021. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP113759 \$900,00 E15508 V15510

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, con asiento en la localidad de San Pedro, Secretaría Civil, sito en calle Docentes Sanpedrinos N° S/N, de la localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de Ley, al Sr. ALVEZ DOS SANTOS ALBERTO JONAS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 141876 – 2.020 – PUENTE ALTO S.A. C/ SANTOS DUARTE HERALDO Y OTROS S/ REIVINDICACIÓN”, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 41, 59 y 358 del CPCCFyVF. Publíquese por tres (3) días. Firmado Dra. Mariangel Koziarski. Juez. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynes. Secretaria.-  
PP113763 \$1.080,00 E15508/15510

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Fiori Adriana Beatriz, en los autos “EXPTE N° 83888/2021 AYALA MARCELINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. MARCELINA AYALA D.N.I. 3.683.438. Publíquese por tres días. Posadas, 29 de Octubre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-  
PP113767 \$720,00 E15508 V15510

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 2do. Piso, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única con asiento en Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y/o acreedores de Doña ALICIA GLADYS ISASA DE ZAPELLI DNI N° 5.646.743, a comparecer en autos “EXPTE. N° 79352/2.021 ISASA DE ZAPELLI ALICIA GLADYS S/ SUCESORIO”, Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-  
PP113768 \$810,00 E15508 V15510

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en Avda. Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por LUIS EDUARDO MAKIES, D.N.I. 20.907.275 en EXPTE. N° 65910 AÑO 2.021 MAKIES LUIS EDUARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO. Publíquese por Tres (3) días. Jardín América, Misiones, 30 de Septiembre de 2.021. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-  
PP113769 \$900,00 E15508 V15510

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. VARGAS ROBERTO ELIAS D.N.I. N° 17.697.443 a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 90549/2.021 VARGAS ROBERTO ELIAS S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 02 de Noviembre de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-  
PP113771 \$900,00 E15508 V15510

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, a cargo de S.S. Raúl Anibal Cabral, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO RAMÓN ROMERO, D.N.I. N° 8.541.840 “EXPTE. N° 78806/2.021 ROMERO PEDRO RAMÓN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-  
PP113778 \$540.00 E15508 V15510

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Posadas, Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Edificio de Tribunales, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante por subrogación legal; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante RODOLFO AMÉRICO PINELLI D.N.I. N° 1.719.749, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de treinta días (30) en el “EXPTE. N° 79943/2021 PINELLI RODOLFO AMERICO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 29 de Octubre de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-  
PP113779 \$810,00 E15508 V15510

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 Secretaría N° 2, Quinta Circunscripción Judicial, San Vicente Misiones, sito en calles Ricardo Balbín y Juan XXIII “EXPTE. N° 36354/2.021 ZIRR TERESITA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO”. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante, ZIRR, TERESITA; D.N.I. 92.052.507, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente Misiones, 30 de Septiembre de 2.021. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-  
PP113781 \$630,00 E15508 V15510

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1.005, ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, Secretaría N° 2, en “EXPTE. N° 14110/2.021 WERNER RICARDO ERICO S/ SUCESIÓN AB-IN-TESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de WERNER, RICARDO ERICO D.N.I. 7.586.655. Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 25 de Agosto de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP113782 \$720,00E15508 V15510

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones; sito en Avenida Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá. CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante (Sr. FELDICK JOSÉ ROBERTO D.N.I. N° 12.681.591), para que en el término de 30 días se presenten a estar a derecho, en EXPTE. N° 153.599/2019 - FELDICK JOSÉ ROBERTO S/ SUCESIÓN. Publíquese por 3 (tres) día. Oberá Misiones, 28 de Octubre de 2.021. Carlos A. Tannuri Secretario.-

PP113783 \$810,00 E15508 V15510

EDICTO: El Juzgado de Paz de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones; sito en calle Ecuador y Martín Fierro de la ciudad de Oberá. CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante, JARA PAOLA ANDREA D.N.I. N° 38.564.861, para que en el término de 30 días se presenten a estar a derecho, en EXPTE. N° 61894/2021 - JARA PAOLA ANDREA S/ SUCESIÓN. Publíquese por 3 (tres) día. Oberá Misiones, 01 de Septiembre del 2.021. Dra. María Lilena Alcaraz. Secretaria.-

PP113784 \$720,00 E15508 V15510

EDICTO: Mercado Central de Misiones S.E.M. OFRÉCESE a los Sres. Accionistas, de conformidad a lo prescripto en el Art. 194 de la Ley 19.550, la facultad de suscribir nuevas acciones de la emisión que se realizará con motivo del Aumento del Capital Social, con el fin de garantizar la participación dentro de la sociedad e inclusive acrecerla, en la medida de la ampliación dispuesta. El Aumento del Capital Social se tratará en Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre de 2.021, a las 9:00 hs. en la sede del Mercado Central de Misiones S.E.M., Ruta 12 Km. 51/2, Posadas. Misiones.

Publíquese por cinco días en un diario local y Boletín Oficial. El Directorio. Dr. Jorge Oscar Brignole. Presidente.-

PP113796 \$1.800,00 E15508 V15512

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia Y Violencia Familiar de Comandante Andresito, Misiones de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 76847/2.021 GÓMEZ DE OLIVERA CRISTINA P.S.H.M. A.G.S. S/ CAMBIO DE APELLIDO”, “Del pedido de supresión del apellido paterno “ANDRADE” y en su reemplazo se sustituya por el apellido materno “GÓMEZ” de la menor ANDRADE GIMENA SOLANGE D.N.I. N° 48.088.789, solicitado... //CITANDO por el término quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la petición. Los Edictos se realizarán con el beneficio de litigar sin costos, haciendo saber que la sentencia a dictarse será oponible a terceros (Art., 17 Ley N° 18.248). Publíquese una (1) vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Comandante Andresito, Misiones, 09 de Septiembre de 2.021. Dr. Carlos L. Kovalski. Secretario.-

SC18459 E15489 V07/11/2.021

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días una resolución que en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 19 de Octubre del 2.021.- 0 AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAIMONDI CLAUDIO OMAR ya filiado en la presente causa N° 73271/2.018 por el delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre RAIMONDI CLAUDIO OMAR, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 22/05/2.019, oficio N° 8766460. III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE.

NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.-” Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18525 E15509 V15513

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SAFRAINSKI JOSÉ ALBERTO ya filiado en la presente causa N° 39070/2.016 por el delito de LESIONES LEVES Y AMENAZAS, (Art. 149 bis y 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre SAFRAINSKI JOSÉ ALBERTO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 25/02/2.017 oficio N° 4359092/17.- III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- “Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18526 E15509 V15513

Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días una resolución que en sus partes pertinentes dice: “ Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VIANA ALAN NICOLÁS ya filiado en la presente causa N° 116996/2.015 por el delito de LESIONES LEVES , (Art. 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre VIANA ALAN NICOLÁS, que fuera comunicado a Jefatura de Policía

Sección Departamento Judicial en fecha 29/12/2.015 oficio N° 12555746/15.- III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18527 E15509 V15513

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 21 de Octubre del 2.021.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a COSTA ALBINO ya filiado en la presente causa N° 134069/2.015 por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 164 en fundan del 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 6° Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre COSTA ALBINO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 27/05/2.015, oficio N° 449/2.015.- III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.-” Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18528 E15509 V15513

EDICTO: “EXPTE. N° 25972/2.015 - KUNZLER JAVIER AGUSTÍN S/ HURTO”. Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 25 de Octubre del 2.021.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la

presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a KUNZLER JAVIER AGUSTÍN ya filiado en la presente causa N° 25972/15 por el delito de HURTO, (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre KUNZLER JAVIER AGUSTÍN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 22/02/2.017, oficio N° 4354989/17.- III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.-” Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18529 E15509 V15513

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA durante cinco (05) días, la CITACIÓN del ciudadano BOGADO ALEJANDRO ALDER - D.N.I N° 95.513.244 con ultimo domicilio consignado en Autos, en Barrio Helvecia, de la Localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Mnes. de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa “EXPTE. N° 26198/2.021 -NAGEL YONATHAN JAVIER S/ LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO” (Art. 156 del C.P.P).- Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en Autos.- El Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: “Puerto Iguazú, Misiones; 18 de Octubre de 2.021... Asimismo, y atento a lo informado por la autoridad policial respecto al paradero del...; OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que haga público mediante Edicto, durante cinco (05) días, la CITACIÓN del ciudadano... NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC18530 E15509 V15513

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de

cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, al ciudadano, BEMOLLO CHRISTIAN LEONEL; DNI N° 23.340.608, con último domicilio en (B° Zona de Granjas, calle Posadas, casa N° 1.934, Pto. Iguazú, Provincia de Mnes. quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa, caratulada: A fin de solicitar que PROCEDA A PUBLICAR POR EDICTO, en ese Boletín a su digno cargo, durante cinco (05) días, lo que se transcribe a continuación: “EXPTE. N° 108056/2.021 S/ SÁNCHEZ OMAR S/ DESOBEDIENCIA DE UNA ORDEN JUDICIAL Y LESIONES LEVES CALIFICADAS”, Puerto Iguazú, Misiones, 13 de Octubre de 2.021. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez, de Instrucción N° 3. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.” Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en Autos. El Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: Puerto Iguazú, Misiones; 13 de Octubre de 2.021 OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que procedan a publicar por edicto, durante cinco (05) días, la CITACIÓN del nombrado: BEMOLLO CHRISTIAN LEONEL; - DNI N° 23.340.608, con ultimo domicilio en (B° Zona de Granjas, calle Posadas, casa N° 1.934, Pto. Iguazú), Provincia de Mnes., de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., que, deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia, a fin/de recepcionarle Declaración Testimonial en la presente causa; bajo apercibimiento/de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.- NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE.- Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC18531 E15509 V15513

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02112/21 “EXPEDIENTE N° 10003-R-2019, RUIZ CONCEPCIÓN - ALQUILER S/ READJUDICACIÓN DE VIVIENDA - DENOMINAC. ADM.: LOTE 02 - MONOB. 02 - NOM. CATASTRAL: SECC. 02 - MZ. 076 - PARC. 02 - B° LOC. 100 VIV. PTO. PIRAY - 1° ENT. - PUERTO PIRAY”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- AGROGAR, la resolución N° 681/20 Registro de Presidencia IPRODHA de fecha 17/07/2020 por la cual se RENOVÓ en Alquiler la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE.:02, MONOB.: 02, DEPTO.:02, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0076, PARC.: 0002, PART.: 9368 - B° - LOCALIDAD: 100 VIV. PTO. PIRAY 1° EN. - PUERTO PIRAY, a RUIZ CONCEPCIÓN DNI 6.612.567.-

ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (228-75), el cambio de situación habitacional, de “N” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el ARTÍCULO precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113695 A Pagar \$1.620,00 E15509 V15511

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01893/21 “EXPEDIENTE N° 05158-M-2020 MÁRQUEZ RODRÍGUEZ ÁNGEL- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEG. 471/2- B° 48 VIV. - ELDORADO”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó al Sr. MÁRQUEZ RODRÍGUEZ ÁNGEL, D.N.I. N° 7.542.276, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: CHACRA 01 - MANZ. 01 - MONOB. 02 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 008 - MANZ. 0083 - PARC. 0005 - FINCA 2 - PART.: 21875 - B° LOCALIDAD: 48 V. PEON RUR. ELDORADO - EL DORADO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (471-2), perteneciente al Sr. MÁRQUEZ RODRÍGUEZ ÁNGEL, el cambio de Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113696 A Pagar \$1.560,00 E15509 V15511

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02125/21 “EXPEDIENTE N° 6856-R-2020, RÍOS EDGARDO E. - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINIST.: SECC. 2 - MZ. 442 - LOTE 12 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 2 - MZ. 442 - PARC. 12 - B° 40 VIV. CANDELARIA CAT. D 1° E - CANDELARIA”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR los Artículos 4°, 5° y 6°, de la resolución N° 1737/13, registro Directorio, de fecha 06/05/2013, por medio de los cuales se Readjudicó al Sr. EDGARDO EMILIO RÍOS, D.N.I. N° 25.568.000, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2 - MANZ. 0442 - LOTE 0012 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - MANZ. 0442 - PARC. 0012 - B° LOCALIDAD: 40 V. CANDELARIA CAT. D 1° E. - CANDE-

LARIA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (984-51), perteneciente al Sr. RÍOS EDGARDO EMILIO, el cambio de Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113697 A Pagar \$1.710,00 E15509 V15511

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2120/21 “EXPEDIENTE N° 3856-E-2020, ESCOBAR SANDRA MABEL- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEG. 2160/5- B° 10 VIV. - PUERTO PIRAY - MISIONES”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3585/15, registro Directorio, de fecha 14/12/2.015, dejando sin efecto la adjudicación de la Sra. ESCOBAR SANDRA MABEL, D.N.I. N° 29.323.951, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1 - MANZ. 0037 - LOTE: 0003 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001 - MANZ. 0037 - PARC. 0003 - CALLE REPÚBLICA ARGENTINA - FINCA 3 - B° LOCALIDAD: CONV. 1504 - 10 VIV. TAREFEROS PLAN TECHO - PTO. PIRAY- MNES. PUERTO PIRAY.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.160-5), perteneciente a la Sra. ESCOBAR SANDRA MABEL, el cambio de Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113698 A Pagar \$1.710,00 E15509 V15511

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2114/21 “EXPEDIENTE N° 7947-0-2020, OLIVEIRA ROCÍO ELIZABET - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINIST. MZ. E- LOTE 5 - NOMENC. CATASTRAL: MZ. E - PARC. 5 B° 4485 - 20 MEJOR. 1° ENT. - EMERGENCIA 2.015 - RELOC. EN. POSADAS (19 VIV. CABUREÍ) POSADAS”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se preadjudicó a la Sra.

OLIVEIRA ROCÍO ELIZABET, D.N.I. N° 32.793.872, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. E- LOTE 0005 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. E. PARC. 0005 - B° LOCALIDAD: 4485-20 MEJOR. 1° ENT. EMERGENCIA 2015 - RELOC. EN. POSADAS (19 VIV. CABUREÍ) POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.551-13), perteneciente a la Sra. Oliveira Rocio Elizabet, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.- PP113699 A Pagar \$1.530,00 E15509 V15511

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02007/21 "EXPEDIENTE N° 07108-G-2020 GODOY ANTONIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEGAJO 188/70 - B° 69 VIV. MZ. 85 - PARC. 09 - SAN VICENTE".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó al Sr. GODOY ANTONIO, D.N.I. N° 7.550.091, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 5 - MANZ. 0085 - LOTE 0009 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0085 - PARC. 0009 - PART.: 6044 - B° LOCALIDAD 69 VIV. SAN VICENTE III - SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (188-70), perteneciente al Sr. Godoy Antonio, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113700 A Pagar \$1.530,00 E15509 V15511

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2055/21 "EXPEDIENTE N° 4943-P-2020, PUREZA RAMÓN ÁNGEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - MZ. B - CASA N° 14 - B° LOCALIDAD: 10 VIV. PARA TAREFEROS FLORENTINO AMEGHINO II (M.V.) FLORENTINO AMEGHINO".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó al Sr. PUREZA RAMÓN ÁNGEL, D.N.I. N° 13.547.981, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 000B - NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA 14 - B° LOCALIDAD 10 Viviendas para Tareferos - FLORENTINO AMEGHINO II (M.V.) - FLORENTINO AMEGHINO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la

Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.912-7), perteneciente al Sr. PUREZA RAMÓN ÁNGEL, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113701 A Pagar \$1.530,00 E15509 V15511

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.858, Segundo Piso, a cargo de la Dra. Carbone Carmen Helena, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a HORIANSKI MIGUEL a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en los autos "EXPTE. N° 113677/2.019 TRINDADE RAÚL RAMÓN C/ HORIANSKI MIGUEL Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por 2 días. Fdo. Dra. Carbone Carmen Helena. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP113786 \$540,00 E15509 V15510

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Canalis Gabriela Fernanda, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 5 días a los herederos del Sr. MOLINA ISABELINO GUILLERMO, y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble identificado catastralmente como: Depto. 4, Mun. 59, Secc. 7, Chac. 0171, Maz. 0002, Parcela 23, Subparcela 000, Folio Real Matricula N° 7119. A estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes en autos "EXPTE. 80412/2.020 MOLINA NILDA ZORAIDA Y OTRO/A C/ MOLINA ISABELINO GUILLERMO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Octubre de 2.021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP113787 \$780,00 E15509 V15510

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de esta ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante BARRIOS PEDRO RAMÓN, DNI N° 07.422.203 "EXPTE. N° 47301/2.021 BARRIOS PEDRO RAMÓN S/ SUCESORIO", publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.021. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP113789 \$210,00 V15509



EDICTO: El Juzgado Civil, y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez Interino, Secretaría a cargo de la María Cecilia Malvasio Secretaria Interina, sito en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en autos caratulados: “JACINTO JOSÉ NICOLÁS C/ DAMICO ALEJANDRO OSCAR Y OTROS S/ ORDINARIO - EXPTE. N° 7142”, manda a publicar el presente por dos días, a HEREDEROS o SUCESORES de OSCAR MIGUEL D’AMICO D.N.I. N° 10.699.333; MARÍA VICTORIA D’AMICO ARGARATE D.N.I. N° 24.958.550, para que comparezcan a este juicio a tomar la intervención que le, pudiera corresponder. en el término de diecisiete (17) días -incluida ampliación de la distancia- Art. 155 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes (Arts. 50 inciso 5° y 329 del C.P.C.). El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: //CONCORDIA, 13 de Octubre de 2.021. I.- PROVEYENDO escrito presentado en fecha 07/07/2.021 por la parte actora: ...2.- ATENTO lo denunciado en el escrito precedente. CITAR a HEREDEROS o SUCESORES de OSCAR MIGUEL D’AMICO D.N.I. N° 10.699.333; MARÍA VICTORIA D’AMICO ARGARATE D.N.I. N° 24.958.550 mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario El Territorio de la ciudad de Posadas -atento último domicilio denunciado, para que comparezca a este juicio a tomar la intervención que le pudiera corresponder, en el término de diecisiete (17) días -incluida ampliación de la distancia- Art. 155 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes (Arts. 50 inciso 5° y 329 del C.P.0 y C.). 3... NOTIFIQUESE. conforme Arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Concordia, 19 de Octubre de 2.021. Alejandro Daniel Rodríguez. Juez Interino. Natalia Gambino. Secretaria Subrogante.-

PP113790 \$1.620,00,00 E15509 V15510

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ira. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Nélide Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos del señor GASPAR DELGADO, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y tomar la intervención que le corresponda en este proceso, respecto al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones en Mayor Extensión en Zona de Misiones, al Tomo 35, Folio 361, Finca 5041, re-inscripto al Folio Real Matrícula N° 58122 - Departamento San Ignacio (14), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente, en los autos caratulados “EXPTE. 116277/2.019 - BÁEZ DIEGO LEONARDO C/ SUCESIÓN DELGA-

DO GASPAR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” conexidad solicitado en autos “EXPTE. 687/1.992 - DELGADO GASPAR S/ SUCESIÓN”. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP113792 \$540,00 V15509

EDICTO: El Juzgado de Paz de 25 de Mayo, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Rivadavia N° 330, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Valeria Iurinic, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos Raimundo Sphan, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante KUNZE JOSÉ RICARDO, D.N.I. N° 14.158.031 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 106726/2.021 KUNZE JOSÉ RICARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. 25 de Mayo, Misiones de 2.021. Dra. Silvia Valeria Iurinic. Secretaria.-

PP113793 \$900,00 E15509 V15511

EDICTO: El Juzgado de Paz de 25 de Mayo, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Rivadavia N° 330, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Valeria Iurinic, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos Raimundo Sphan, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante LUIS CARLOS SCHONINGER, D.N.I. N° 16.354.713 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 106775/2.021 SCHONINGER LUIS CARLOS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”. Publíquese por tres días. 25 de Mayo, Misiones, de 2.021. Dra. Silvia Valeria Iurinic. Secretaria.-

PP113794 \$900,00 E15509 V15511

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, (P.B.), CITA y EMPLAZA treinta (30) días a herederos y acreedores de ISIDRO ANTONIO ESPÍNDOLA D.N.I. 8.544.692, en autos: “EXPTE. N° 104217/2.021 ESPÍNDOLA ISIDRO ANTONIO S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 03 de Noviembre de 2.021. Dra. Nélide Mirta S. de Menéndez. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP113797 \$630,00 E15509 V15511

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores

de MIGUEL BARRIOS D.N.I. N° 7.551.948 “EXPTE. N° 75398/2.021... S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día. Posadas, 19 de Octubre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113798 \$150,00 V15509

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, con asiento en Gral. Lavalle N° 2.039 Km. 9, 2° Piso, de la ciudad de Eldorado, en “EXPTE. N° 113065/2.020 - BUCHINSKI OSVALDO Y HOFFMANN LUCIA ELFRIDA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. OSVALDO BUCHINSKI, D.N.I. N° 11.854.420 y la Sra. LUCIA ELFRIDA HOFFMANN y/o LUCÍA OFFMANN y/o LUCÍA HOFFMANN D.N.I. N° 93.126.303, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de un (1) día en un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial. Eldorado Mnes., 02, de Noviembre de 2.021. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP113799 \$450,00 V15509

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN TELENTEJUK, D.N.I. N° 7.589.349, cuyo juicio sucesorio tramita por “EXPTE. N° 91205/2.021 TELENTEJUK JUAN S/ SUCESORIO”, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho le pudiera corresponder. Publíquese por 3 días. Oberá, Misiones, a los 3 días del mes de Noviembre de 2.021. Dr. Carlos Tannuri. Secretario.-

PP113800 \$810,00 E15509 V15511

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en calle Misiones y Bolivia de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA VÍCTOR MAURICIO D.N.I. N° 11.032.800 en autos “EXPTE. N° 104293/2.020 - QUINTANA VÍCTOR MAURICIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 28 de Octubre de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP113801 \$270,00 V15509

EDICTO: TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO POR REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (en los términos del artículo 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y artículo 206 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones). Se hace saber que el Señor ARMANDO MARIO ARRAYA, C.U.I.T. 20-10080277-6, argentino nativo, D.N.I. N° 10.080.277, nacido el 01/07/1948 en la ciudad de Córdoba Capital, casado en primeras nupcias con Carmen Teresa PUPPO, domiciliado en calle Eugenio Ramírez N° 1.063 de Posadas, Misiones ha reorganizado su actividad empresarial que llevaba en forma unipersonal bajo la denominación de fantasía “ARRAYA EQUIPAMIENTO MEDICO” afectando ciertos bienes a esa reorganización societaria a la firma “ARCANA S.R.L.”, C.U.I.T. 30-70985931-1, que gira con domicilio legal y fiscal y sede social en Avenida Uruguay número 3.224, Primer Piso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de la cual él y su cónyuge CARMEN TERESA PUPPO, resultan ser los únicos socios. A raíz de dicha Reorganización empresarial, formalizada por escritura número 202 del 19/05/2.021, pasada ante la Escribana de Posadas Débora Ivana Rocha, al folio 1.118 y siguientes, inscrita en la Dirección General de Personas Jurídicas de Misiones bajo el N° Disp. 200, folios 1441/1445, Libro 02, Tomo III, Año 2.021 de S.R.L. en fecha 13/07/2.021, que se ha efectuado en los términos del artículo 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y artículo 206 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones, el señor ARMANDO MARIO ARRAYA continúa manteniendo más del ochenta por ciento (80%) de las cuotas sociales del capital social de la sociedad reorganizada, dándose así cumplimiento a las exigencias de la normativa vigente y por lo que cualquiera de sus acreedores, goza del derecho de perseguir a la sociedad reorganizada. Como consecuencia de la citada reorganización se materializó la afectación del 100% de los bienes inventariados que integraban el Fondo de Comercio de ARMANDO MARIO ARRAYA a “ARCANA S.R.L.”. CLASE Y UBICACIÓN DE LOS NEGOCIOS: “ARRAYA EQUIPAMIENTO MÉDICO” y “ARCANA S.R.L.” en Avenida Uruguay número 3.224, Primer Piso de Posadas, Misiones. OPOSICIONES: Avenida Uruguay número 3.224, Primer Piso de Posadas, Misiones. Armando Mario Arraya, Carmen Teresa Puppo.-

PP113802 \$5.250,00 E15509 V15513

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Néliida Mirta Sanabria de Menéndez, Juez Civil, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña VERÓNICA MIEREZ,

D.N.I. N° 2.333.866, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 69704/2.021 MIEREZ VERÓNICA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por el término de un (1) día en un diario local de mayor circulación. Ciudad de Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2.021. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP113803 \$360,00 V15509

EDICTO: La Sala Primera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria sita en calle Ayacucho N° 1.299, 1° Piso de Posadas Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 766/1.998 REGGI JORGE ALBERTO C/ VÍCTOR RAMÓN RASFTOPOLO Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES S/ ESCRITURACIÓN”, hace saber a los fines de NOTIFICAR a la Sra. PENÉLOPE SOFÍA RASFTOPOLO el fallo recaído en autos a fs. 661/663 y vta., que dice: “Posadas 04/05/2.020 AUTOS Y VISTOS:... RESULTANDO:... FALLO: Rechazar la acción de escrituración deducida por el Sr. JORGE ALBERTO REGGI, con costas. Difiérase la regulación de honorarios hasta que se aporten elementos a tal fin. NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Gabriela F. Canalis. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de (2) dos días (Art. 147 - 148 del C.P.C.F. y V.F.).- Posadas, Misiones, 01 de Noviembre de 2.021. Dr. Luis A. Amarilla. Secretario.-

PP113807 \$960,00 E15509 V15510

## CONVOCATORIAS

CLUB ATLÉTICO SOCIAL  
Y DEPORTIVO LA PICADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club Atlético Social y Deportivo La Picada, personería jurídica A -228, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Noviembre, del año 2.021, a las 19:00 horas en el lugar sede del club Av. Centenario N° 7.905, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de Contador Público correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.020 y anterior.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Y CONVOCA a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 10 del mes de Noviembre, del año 2.021, a las 20:30 horas en el mismo lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Reforma del estatuto (Art. 74) para la duración de los miembros de la CD.

2) Aclaración y reformulación del nombre de nuestra Institución (Artículo 1) del estatuto.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09.00 a 18.00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Publíquese durante dos (2) días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días corridos como mínimo.

LA COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP113774 \$1.380,00 E15508 V15509

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones S.E.M. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2.021 a las 9:00 hs. en su sede social en la Ruta N° 12 km. 51/2, Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al trigésimo octavo ejercicio anual cerrado el 31 de Julio de 2.021 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el periodo 01/08/2.020 al 31/07/2.021. (Art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
3. Aumento del Capital Social según lo establecido por el Art. 4° del Estatuto Social.
4. Designación de dos Directores Titulares Representantes del Capital Privado por vencimiento de mandato el día 16/12/2.019 del Ing. GUSTAVO FOHRHOLTZ y del Señor DANIEL VELÁSQUEZ; DESIGNACIÓN de dos Directores Suplentes Representantes del capital privado, por fallecimiento del Sr. RAFAEL BUCHUK el día 23/07/2.018 y por vencimiento del mandato del Sr. CARLOS ANÍBAL BARRETO el día 16/12/2.019; en los términos del Art. 7° del Estatuto societario. Designación de un Síndico Titular (Abogado), por renuncia del Síndico Dr. JUAN JOSÉ BERNARDI el día 31/07/2.021, designación de tres (3) Síndicos Suplentes un (1) Contador

Público Nacional, por vencimiento de mandato, el día 16/12/2.019 del C.P.N. RAMÓN ANÍBAL ESCANEZ y dos (2) Abogados en los términos del Art. 12 del Estatuto.

En caso de no obtener el quórum requerido por el Artículo 16 del Estatuto vigente se llamará a segunda convocatoria en igual fecha, una hora después de la fijada para la primera, considerándose constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. La celebración de la Asamblea se realizará en el marco de las Resoluciones N° 644 MG y 2625 MSP de la Provincia de Misiones, de fecha 23/09/2.020. Dr. JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP113795 \$5.100,00 E15508 V15512

ASOCIACIÓN BOMBEROS  
VOLUNTARIOS APÓSTOLES  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Noviembre del año 2.021, a las 21:00 hs., en la Sede Social sito en la Av. Sarmiento N° 747 de la localidad de Apóstoles, Misiones, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos socios para juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea General Extraordinaria.
- 2.- Tratamiento y Aprobación del Estado Contable, Memoria e Informe. Órgano de Fiscalización Año 2.019 y 2.018.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los señores/as Asociados en la sede, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma, los días viernes de 19:00 a 21:00 hs.

JUAN ANTONIO ACUÑA. Presidente.-

PP113788 \$840,00 E15509 V15510

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, RETIRADOS Y  
PENSIONISTAS DE MISIONES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación de Jubilados, Retirados y Pensionistas de Misiones, A.Ju.Re.Pe.M., con domicilio legal en calle Buenos N° 2.057 de la ciudad de Posadas, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Noviembre de 2.021 a las 09 hs., en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2°.- Lectura y consideración de la memoria, balance ge-

neral, cuenta de recursos y gastos de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2.019 y el 31 de Diciembre de 2.020 e Informe del Órgano de Fiscalización-Revisores de Cuentas por los periodos mencionados.

3°.- Fijación del monto de la cuota social mensual y de ingresos y otros asuntos relativos a los socios.

4°.- Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandatos: Presidente, Pro-Secretaria, Pro-Tesorerera, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Tres Vocales Suplentes y Dos Revisores de Cuentas: Titular y Suplente. (Órgano de Fiscalización).

5°.- Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretaria. NOTA: Transcurrida una hora de la fijada, de conformidad a los estatutos la asamblea se realizará válidamente con el número de socios presentes.-

NANCY NORA TAUBER. Presidente A/C.-

PP113804 \$1200,00 E15509 V15510

ASOCIACIÓN CIVIL PROTECTORES DE  
LA ISLA DEL MEDIO (APIM)  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La comisión Directiva de la Asociación Civil Protectores de la Isla del Medio, Personería N° 408/15 CONVOCA a sus socios a una Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre de 2.021, a las 19 hs. en el domicilio constituido, sito en calle Coronel Álvarez N° 2.449 de esta Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la memoria y balance general de cuentas de gastos y recursos correspondientes a los años 2.017; 2.018; 2.019; 2.020.
- 4) Lectura, Consideración y aprobación del informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 3 iniciado 01/01/2.017 - 31/12/2.017.
- 5) Lectura, Consideración y Aprobación del informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 4 iniciado 01/01/2.018 - 31/12/2.018.
- 6) Lectura, Consideración y Aprobación del informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 5 iniciado 01/01/2.019 - 31/12/2.019.
- 7) Lectura, Consideración y Aprobación del informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 6 iniciado 01/01/2.020 - 31/12/2.020.
- 8) Llamado a elección de autoridades por mandato cumplido para comisión directiva y órgano de fiscalización,

Período 2.021-2.023.-

9) Aumento de cuota Societaria a partir del período 2.022.

Se comunica que la documentación aprobada en el Acto de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede de la Asociación conjuntamente con el padrón de Socios con Derecho de VOTO, sito en calle Coronel Álvarez N° 2.449 Posadas. Pasados 15 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el mínimo de Socios Presentes.

FEDERICO FERNANDO LUJÁN. Presidente.

PP113823 \$1.560,00 E15509 V15510

## LICITACIONES

### PROVINCIA DE MISIONES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE.: 34/5-D-1146- 21 (D.G.A.).

RESOLUCIÓN N° 1334/21.-

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "C-A-P-S- MODULAR - PROTOTIPO 2 - POSADAS (B° San Benito) Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.365.773,84 (Pesos cuarenta y dos millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y tres con 84/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 42.000,00 (Pesos cuarenta y dos mil).

FECHA DE APERTURA: 26 de Noviembre de 2.021.

HORA DE APERTURA: 08:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1.256, Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18545 E15509 V15512

### PROVINCIA DE MISIONES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE.: 3415-D-1557-21 (D.G.A.).

RESOLUCIÓN N° 1365/21.

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 74/21 con el ob-

jeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 2 AULAS GRUPO SANITARIO" - (Aula Satélite N° 1 Escuela 362) Pje. Sarandí Cnia. Esperanza - Puerto Esperanza - Mnes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.884.464,45 (Pesos treinta y seis millones ochocientos ochenta cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 45/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 36.000,00 (Pesos treinta y seis mil).

FECHA DE APERTURA: 30 de Noviembre de 2.021.-

HORA DE APERTURA: 08:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1.256, Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18546 E15509 V15512

### PROVINCIA DE MISIONES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN,

#### CIENCIA Y TECNOLOGÍA U.S.C.E.P.P.

LLAMADO A LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/21 (USCEPP N°57/21)

OBRA: "Construcción de Nivel Inicial en el NENI N° 18 (Ext. Esc. N° 128) de Apóstoles - Provincia de Misiones".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.705.375,36.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 157.053,75 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 07/12/2.021.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 240 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.700,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4447613 (Int. 145).-

SC18556 E15509 V15518